

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 1 de 17 |

1. OBJETIVO

Establecer el método que le permita a la organización proteger los derechos y libertades de los titulares de los datos personales.

2. ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD

Aplica cada vez que, por la naturaleza de nuestras actividades técnicas, comerciales, operativas, administrativas, se reciba de manera directa o indirecta datos personales.

Siendo de obligatorio y estricto cumplimiento para nuestra empresa, sus accionistas, directivos, sus trabajadores, contratistas y terceros que obren en nuestro nombre.

Todos los directivos y trabajadores observaremos y respetaremos estas políticas en el cumplimiento de nuestras funciones.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la presente ley, reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales.

ANONIMIZACIÓN: La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o re-identificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

BASE DE DATOS O FICHERO: Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

CONSENTIMIENTO: Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.

DATO BIOMÉTRICO: Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.
Dato genético: Dato personal único relacionado a características genéticas heredadas o adquiridas de una persona natural que proporcionan información única sobre la fisiología o salud de un individuo.

DATO(S) PERSONAL(S): Dato(s) que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

DATOS PERSONALES CREDITICIOS: Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera. Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, datos relativos a las personas apátridas y refugiados que requieren protección internacional, y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

DATOS RELATIVOS A LA SALUD: datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 2 de 17 |

su estado de salud.

DATOS SENSIBLES: Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

DESTINATARIO: Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales. Elaboración de perfiles: Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a:

- rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, Habilidad,
- ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales. Entidad: Entidad reconocida por la Autoridad de Protección de Datos Personales, que podrá, de manera no exclusiva, proporcionar certificaciones en materia de protección de datos personales.

FUENTE ACCESIBLE AL PÚBLICO: Bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Entiéndase como el conjunto de actividades planificadas y desarrolladas para Recolectar, Manejar, Usar, Almacenar e Intercambiar o Difundir Datos Personales; estas actividades también son consideradas como el Tratamiento de los Datos Personales.

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.

SELLOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Acreditación que otorga la entidad certificadora al responsable o al encargado del tratamiento de datos personales, de haber implementado mejores prácticas en sus procesos, con el objetivo de promover la confianza del titular, de conformidad con la normativa técnica emitida por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

SEUDONIMIZACIÓN: Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional, figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

TITULAR: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 3 de 17 |

TRANSFERENCIA O COMUNICACIÓN: Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES: Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

4. REGISTROS

| Identificación | Descripción |
|----------------|----------------------------------|
| - | Tratamiento de Datos Personales. |

5. DIAGRAMA DE PROCESO



6. POLÍTICA

ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA expresa su compromiso con el cumplimiento del marco legal vigente y en específico con los lineamientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - en adelante LOPDP- publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No.459 de fecha 26 de mayo de 2021 y demás normas que regulan la materia acerca del adecuado tratamiento de los datos personales de sus clientes, colaboradores, proveedores, contratistas, socios, accionistas y otros miembros de sus partes interesadas, cuyos datos personales fueron recolectados, manejados, usados, tratado, almacenado e intercambiados bajo estrictas medidas de seguridad, con la finalidad de proteger y garantizar los adecuados niveles de confidencialidad, así como el derecho a

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 4 de 17 |

la protección de estos datos personales. En tal sentido, queda a la disposición de los Titulares de los Datos Personales el presente Manual de Política de Tratamiento de los Datos Personales, el mismo que se encuentra publicado en el sitio web www.adilisa.com/protecciondedatos

Esta política podrá ser actualizada en cualquier momento, respetando las obligaciones y los derechos detallados en el ordenamiento jurídico vigente.

6.1 Datos de Contacto del Responsable del Tratamiento de los Datos Personales

| | |
|---------------------|--|
| Razón Social: | ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA |
| R.U.C. Nro.: | 0992125985001 |
| Dirección: | Km 11.5 vía Daule Mz. D sol. 10; Parque Industrial INMACONSA |
| Correo Electrónico: | datospersonales@adilisa.com |
| Teléfono(s): | +593 421 039 205 |

6.2 Normativa Aplicable

Esta política se encuentra regulada por la legislación ecuatoriana y, en particular por:

- Constitución de la República del Ecuador; artículo Nro. 66, numeral 19.
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP); artículos Nro. 1, 2, literal G, 4, 7, 9 y 47.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales; y demás normativa secundaria aplicable se contemple o se adicione; artículos Nro. 2, 5 y 7.

6.3 Consideraciones Generales

El artículo 66 numeral 19 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas el derecho a la protección de los datos con carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección, estableciendo que para su recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión es necesaria la autorización del titular o en su defecto el mandato de ley.

ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA, cuya actividad económica principal es la producción y comercialización de insumos y productos necesarios para el desarrollo de actividades agrícolas, resulta necesario entre otras actividades, recolectar, almacenar, usar, transferir, comunicar, entregar a terceros y demás personas vinculadas o relacionadas con el objeto social y misional y los efectos contractuales en los que se vea involucrado.

6.4 Principios

Esta política se rige por los siguientes principios:



PROTECCION DE DATOS PERSONALES

| | |
|--------------------|----------------|
| CODIGO: | P-MTG-02 |
| FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| No REVISIÓN | 05 |
| REFERENCIA | ISO9001 |
| RESPONSABLE | MARKETING |
| PAGINA: | Página 5 de 17 |

- a. **JURIDICIDAD.**- Los datos personales deben tratarse con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la Ley, su Reglamento y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.
- b. **LEALTAD.**- El tratamiento de datos personales deberá ser leal, por lo que para los titulares debe quedar claro que se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando de otra manera, datos personales que les conciernen, así como las formas en que dichos datos son o serán tratados. En ningún caso los datos personales podrán ser tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.
- c. **TRANSPARENCIA.**- El tratamiento de datos personales deberá ser transparente, por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento deberá ser fácilmente accesible y fácil de entender y se deberá utilizar un lenguaje sencillo y claro.
Las relaciones derivadas del tratamiento de datos personales deben ser transparentes y se rigen en función de las disposiciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y demás normativa atinente a la materia.
- d. **FINALIDAD.**- Las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular: no podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en esta ley.

El tratamiento de datos personales con fines distintos de aquellos para los que hayan sido recogidos inicialmente solo debe permitirse cuando sea compatible con los fines de su recogida inicial. Para ello, habrá de considerarse el contexto en el que se recogieron los datos, la información facilitada al titular en ese proceso y, en particular, las expectativas razonables del titular basadas en su relación con el responsable en cuanto a su uso posterior, la naturaleza de los datos personales, las consecuencias para los titulares del tratamiento ulterior previsto y la existencia de garantías adecuadas tanto en la operación de tratamiento original como en la operación de tratamiento ulterior prevista.
- e. **PERTINENCIA Y MINIMIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.**- Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- f. **PROPORCIONALIDAD DEL TRATAMIENTO.**-El tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogidos o a la naturaleza misma, de las categorías especiales de datos.
- g. **CONFIDENCIALIDAD.**-El tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en esta ley.

Para tal efecto, el responsable del tratamiento deberá adecuar las medidas técnicas

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 6 de 17 |

organizativas para cumplir con este principio.

- h. **CALIDAD Y EXACTITUD.**- Los datos personales que sean objeto de tratamiento deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad. Se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

En caso de tratamiento por parte de un encargado, la calidad y exactitud será obligación del responsable del tratamiento de datos personales.

Siempre que el responsable del tratamiento haya adoptado todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación, no le será imputable la inexactitud de los datos personales, con respecto a los fines para los que se tratan, cuando los datos inexactos:

- Hubiesen sido obtenidos por el responsable directamente del titular.
- Hubiesen sido obtenidos por el responsable de un intermediario en caso de que las normas aplicables al sector de actividad al que pertenezca el responsable del tratamiento establecieran la posibilidad de intervención de un intermediario que recoja en nombre propio los datos de los afectados para su transmisión al responsable.
- Fuesen obtenidos de un registro público por el responsable.

- i. **CONSERVACIÓN.**- Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento.

Para garantizar que los datos personales no se conserven más tiempo del necesario, el responsable del tratamiento establecerá plazos para su supresión o revisión periódica.

La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o estadística, siempre y cuando se establezcan las garantías de seguridad y protección de datos personales, oportunas y necesarias, para salvaguardar los derechos previstos en esta norma.

- j. **SEGURIDAD DE DATOS PERSONALES.**- Los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales deberán implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.
- k. **RESPONSABILIDAD PROACTIVA Y DEMOSTRADA.**- El responsable del tratamiento de datos personales deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la presente Ley, para lo cual, además de lo establecido en la normativa aplicable, podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y coregulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 7 de 17 |

tratamiento.

El responsable del tratamiento de datos personales está obligado a rendir cuentas sobre el tratamiento al titular y a la Autoridad de Protección de Datos Personales. El responsable del tratamiento de datos personales deberá evaluar y revisar los mecanismos que adopte para cumplir con el principio de responsabilidad de forma continua y permanente, con el objeto de mejorar su nivel de eficacia en cuanto a la aplicación de la Ley.

- l. **APLICACIÓN FAVORABLE AL TITULAR.**- En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones del ordenamiento jurídico o contractuales, aplicables a la protección de datos personales, los funcionarios judiciales y administrativos las interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable al titular de dichos datos.
- m. **INDEPENDENCIA DEL CONTROL.**- Para el efectivo ejercicio del derecho a la protección de datos personales, y en cumplimiento de las obligaciones de protección de los derechos que tiene el Estado, la Autoridad de Protección de Datos deberá ejercer un control independiente, imparcial y autónomo, así como llevar a cabo las respectivas acciones de prevención, investigación y sanción.

6.5 Tratamiento de los Datos Personales.

El tratamiento será legítimo y lícito con el cumplimiento de las condiciones de alguna de las siguientes condiciones fijadas en la LOPDP:

- I. Por consentimiento del titular;
- II. Que sea realizado por el responsable del tratamiento en cumplimiento de una obligación legal;
- III. Que sea realizado por el responsable del tratamiento, por orden judicial, debiendo observarse los principios de la ley;
- IV. Que el tratamiento de datos personales se sustente en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, derivados de una competencia atribuida por una norma con rango de ley, sujeto al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la materia, al cumplimiento de los principios de la ley y a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad;
- V. Para la ejecución de medidas precontractuales a petición del titular o para el cumplimiento de obligaciones contractuales perseguidas por el responsable del tratamiento de datos personales, encargado del tratamiento de datos personales o por un tercero legalmente habilitado;
- VI. Para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona natural, como su vida, salud o integridad;
- VII. Para tratamiento de datos personales que consten en bases de datos de acceso público; u,
- VIII. Para satisfacer un interés legítimo del responsable de tratamiento o de tercero, siempre que no prevalezca el interés o derechos fundamentales de los titulares al amparo de lo dispuesto en la normativa.

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 8 de 17 |

6.6 *Tratamiento y Finalidad de los Datos Personales*

Hemos definido como datos que administramos los de

- Identificación,
- Contacto,
- Salud.

Hemos definido como actividades que desarrollamos con dichos datos:

- La recolección y, o recepción,
- El manejo,
- La conservación,
- El uso y disposición,
- El almacenamiento,
- El intercambio y, o difusión

En desarrollo de nuestras actividades recibimos información de personas naturales y, o jurídicas que tienen la calidad de clientes, empleados, candidatos a vincularse como empleados, practicantes, proveedores, y contratistas.

Podremos eventualmente contratar a externos para el desarrollo de actividades específicas, que pueden incluir el tratamiento de datos personales. En este caso, el encargado deberá cumplir con las obligaciones definidas en la Ley, las establecidas en los contratos de acceso de información personal y esta Política de Tratamiento de datos personales. Así mismo, podrá, dicho encargado, transferir los datos personales a los terceros necesarios para llevar a cabo las finalidades descritas en esta política.

6.7 *Categorías de Datos Personales considerados como SENSIBLES*

Se considerarán categorías especiales de datos personales, los siguientes:

- a. Datos sensibles;
- b. Datos de niñas, niños y adolescentes;
- c. Datos de salud; y,
- d. Datos de personas con cualquier tipo de discapacidad y de sus sustitutos, relativos a la discapacidad.

6.8 *Tratamiento de Datos Personales Sensibles*

Se consideran como Datos Personales Sensibles toda aquella información de los empleados y, o trabajadores de ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA relacionada con:

- la información de su familia; que se utilizara para su registro en el Sistema Nacional de Seguridad Social.
- Datos biométricos como huellas dactilares, reconocimiento facial; que se utiliza para el control de acceso a las diferentes areas de la Planta; así como para el registro de

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 9 de 17 |

ingreso y salida del personal.

- Imágenes y videos de cámaras de vigilancia perimetral o al interior de la Planta; equipos utilizados para la video vigilancia que incluye también imágenes de visitantes, clientes, proveedores y contratistas que ingresen a nuestras instalaciones.

Estos datos personales, al ser considerados como sensibles, el consentimiento de su tratamiento NO ES OBLIGATORIO para el Titular.

Si por la naturaleza de actividades comerciales, administrativas, operativas y, o relacionados a la actividad principal de ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA considere como necesario el uso de Datos Personales considerados como Sensibles se solicitara el consentimiento previo al Titular de los Datos Personales, dejando especificado el tipo de datos sensible necesitado, así como el propósito o finalidad de su uso.

6.9 Tratamiento de los Datos Personales de Niños, Niñas y/o Adolescentes

No realizamos tratamiento sobre datos de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, diferente al que realizamos respecto de los hijos de los trabajadores quienes autorizan dicho tratamiento. En el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes observaremos las siguientes directrices:

- Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y/o adolescentes.
- Asegurar el respeto de sus derechos fundamentales
- Contar con la autorización expresa del titular (menores a partir de los 15 años, podrán otorgar, en calidad de titulares, su consentimiento explícito para el tratamiento de sus datos personales, siempre que se les especifique con claridad sus fines) o de su representante legal;
- Implementar medidas adecuadas para garantizar una protección reforzada de esta información.
- Asegurar que se informa al titular o responsable, acerca de que no hay obligación de suministrar datos sensibles.
- No será necesario el consentimiento cuando dicho tratamiento esté destinado a salvaguardar un interés público esencial en los términos de la LOPDP.
- Conforme lo establece el Código de la Niñez y de la Adolescencia, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete la intimidad de su vida privada y familiar.

6.10 Tratamiento de los Datos Crediticios

Trataremos datos destinados a informar sobre la solvencia patrimonial o crediticia, incluyendo aquellos relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de carácter comercial o crediticia que permitan evaluar la conducta comercial o la capacidad de pago del titular de los datos, en aquellos casos en que los mismos sean obtenidos de fuentes de acceso público o procedentes de informaciones facilitadas por el acreedor titular. Serán utilizados para esa finalidad de análisis y solo serán comunicados o difundidos a los organismos de control como Super Intendencia de Bancos, Super Intendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y/o cualquier autoridad de inspección, vigilancia y control, relacionado con los datos crediticios.

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 10 de 17 |

6.11 Tratamiento de los Datos de Salud y los Datos de Personas con cualquier tipo de Discapacidad

Los profesionales de la salud que trabajen con nosotros o presten sus servicios de medicina o salud a ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA pueden recolectar y tratar los datos relativos a la salud de sus trabajadores que estén o hubiesen estado bajo tratamiento de aquellos, de acuerdo con lo previsto en la LOPDP, en la legislación especializada sobre la materia y demás normativa dictada por la Autoridad de Protección de Datos Personales en coordinación con la autoridad sanitaria nacional y del trabajo.

Los responsables y encargados del tratamiento de datos, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este, están sujetas al deber de confidencialidad y garantizarán una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas organizativas apropiadas. Esta obligación será complementaria del secreto profesional de conformidad con cada caso.

6.12 Finalidades

Las finalidades de la obtención de datos se enmarcan en el desarrollo del objeto social así:

- Ejecutar la relación contractual con los empleados o trabajadores respecto de, entre otros, el pago de sus obligaciones contractuales, registros de gestión de nómina, económica, tributaria, contable y administrativa.
- Desarrollar las actividades propias y complementarias de la relación crediticia con sus trabajadores tales como: verificar y/o reportar su capacidad financiera y crediticia.
- Asegurar a los empleados al Sistema Nacional de Seguridad Social; cuando sea el caso, incluir a su grupo familiar o beneficiarios según corresponda.
- Brindar a sus trabajadores beneficios complementarios tales como, servicios cooperativos, créditos, servicios de salud, acceso a descuentos en establecimientos comerciales, entre otros.
- Contar con la información necesaria para brindar atención médica y gestionar las actividades relacionadas con higiene, salud y seguridad.
- Realizar la gestión de recursos humanos en temas relacionados con: registro de asistencia al trabajo, formación y capacitación; desempeño, y comunicaciones internas, corroborar información propia de actividades de auditoría, entre otros.
- Realizar la gestión administrativa y de control sobre los practicantes y/o pasantes y sus actividades mientras permanezcan en la empresa.
- Evaluar el perfil y desarrollar el proceso de selección de aspirantes que presenten sus hojas de vida en ADILISA, incluida la entrega y recepción de información a terceros que apoyan dicho proceso.
- Realizar los reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control y tramitar las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales; así como remitir al Ministerio de trabajo SUT los soportes de pago de décimos, utilidades y finiquitos.
- Desarrollar las actividades propias y complementarias de la relación comercial con los clientes tales como: verificar y/o reportar su capacidad financiera y crediticia, realizar gestiones de cobranza, promover productos y servicios, enviar



PROTECCION DE DATOS PERSONALES

| | |
|--------------------|-----------------|
| CODIGO: | P-MTG-02 |
| FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| No REVISIÓN | 05 |
| REFERENCIA | ISO9001 |
| RESPONSABLE | MARKETING |
| PAGINA: | Página 11 de 17 |

comunicaciones respecto de los productos vendidos, novedades relacionadas, y en general todas aquellas derivadas de la actividad corporativa de la empresa.

- Ofrecer y realizar actividades de mercadeo y/o comercialización de productos y servicios o productos de la empresa a clientes actuales o potenciales.
- Realizar eventos y capacitaciones con diferentes personas y comunidades relacionados con ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA para lo cual, eventualmente se registrarán y divulgarán imágenes, fotografías y vídeos en
- Suspensión del Tratamiento: En determinadas situaciones previstas en la LOPDP tales como tratamiento ilícito, el responsable ya no necesita los datos, entre otros.
- No ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas: Incluye la elaboración de perfiles.
- Derecho de niñas, niños y adolescentes a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas y a contar con el consentimiento para datos sensibles.
- Consulta: la cual debe ser pública y gratuita ante el “Registro Nacional de Protección de Datos Personales”.
- Derechos especiales para titulares de datos crediticios: La empresa garantizará los siguientes derechos adicionales para dichos datos: a) Acceder de forma personal a la información de la cual son titulares; b) Que el reporte de crédito permita conocer de manera clara y precisa la condición en que se encuentra su historial crediticio; y, c) Que las fuentes de información actualicen, rectifiquen o eliminen, según el caso, la información que fuese ilícita, falsa, inexacta, errónea, incompleta o caduca.

6.13 Excepciones al Ejercicio de Derechos

Los derechos de rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación y portabilidad no proceden en los siguientes casos:

- a. Si el solicitante no es el titular de los datos personales o su representante legal no se encuentre debidamente acreditado;
- b. Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o contractual;
- c. Cuando los datos son necesarios para el cumplimiento de una orden judicial, resolución o mandato motivado de autoridad pública competente;
- d. Cuando los datos son necesarios para la formulación, ejercicio o defensa de acciones, reclamos o recursos en procesos judiciales o administrativos;
- e. Cuando se pueda causar perjuicios a derechos o afectación a intereses legítimos de terceros y ello sea acreditado por el responsable de la base de datos al momento de dar respuesta al titular a su solicitud de ejercicio del derecho respectivo;
- f. Cuando se pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso, debidamente notificadas;
- g. Cuando los datos son necesarios para ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión;
- h. Cuando los datos son necesarios para proteger el interés vital del interesado o de otra persona natural;
- i. En los casos en los que medie el interés público, sujeto al cumplimiento de los estándares.

Nuestros diferentes canales de comunicación.

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 12 de 17 |

- Responder a consultas o solicitudes de información específicas con respecto a ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA, sus clientes, sus proveedores y accionistas.
- Interactuar con ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA a través de plataformas digitales y canales de redes sociales.
- Cumplir con las obligaciones legales y/o contractuales suscritas con el proveedor o cliente tales como, pero sin limitarse, a facturación o retención de impuestos, expedir certificaciones sobre la relación comercial, reportes de pagos o cobranza, atender acciones y/o reclamos en la ejecución de la relación comercial entre otros.
- Enviar invitaciones para solicitar cotizaciones y/o información sobre productos y servicios;
- Corroborar los datos suministrados por los proveedores y evaluar la información con fines de selección para entablar relaciones contractuales, adquirir bienes o servicios, determinar niveles de calidad en productos o servicios prestados.
- Verificar el cumplimiento de la idoneidad técnica, profesional, personal y de aspectos de salud ocupacional de los empleados del proveedor, contratista o de sus subcontratistas.
- Atender consultas, peticiones y/o solicitudes de empleados, clientes, proveedores y visitantes.
- Velar por la seguridad de todas las personas que ingresan a ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA; los bienes y las instalaciones de la compañía, tales como, pero sin limitarse a plantas, oficinas, puntos de venta, entre otros.
- Cumplir con los requerimientos legales de retención de información de los titulares.
- Todas las demás actividades relacionadas con el correcto funcionamiento de la empresa, así como el cumplimiento de obligaciones o requerimientos legales o contractuales.

Para otras finalidades o tratamiento se pedirá autorización previa, expresa e informada al Titular.

6.14 Derechos de los Titulares

- a. Información: Ser informado sobre los fines, tipo de tratamiento, conservación, contacto del responsable, transferencias, entre otros.
- b. Acceso: Conocer y obtener acceso a todos sus datos personales.
- c. Rectificación y actualización: respecto de los datos inexactos o incompletos.
- d. Eliminación: En las condiciones establecidas en la LOPDP (ej. El tratamiento no cumple con la finalidad, no es pertinente, existe obligación legal, entre otros).
- e. Oposición: Oponerse o negarse al tratamiento en ciertos casos (ej. Mercadotecnia directa, incluida la elaboración de perfiles).
- f. Portabilidad: Recibir de la empresa sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado de acuerdo con la regulación que para el efecto expida la Autoridad de Protección de Datos Personales.
- j. En el tratamiento de datos personales que sean necesarios para el archivo de información que constituya patrimonio del Estado, investigación científica, histórica o estadística.

6.15 Deberes de ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA como Responsable del Tratamiento

Como responsables del tratamiento de datos personales debemos, cumplir con las

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 13 de 17 |

siguientes obligaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la LOPDP:

- a. Tratar datos personales en estricto apego a los principios y derechos desarrollados en la LOPDP, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;
- b. Aplicar e implementar requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la LOPDP, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, o normativa sobre la materia;
- c. Aplicar e implementar procesos de verificación, evaluación, valoración periódica de la eficiencia, eficacia y efectividad de los requisitos y herramientas administrativas, Técnicas, físicas, organizativas y jurídicas implementadas;
- d. Implementar políticas de protección de datos personales afines al tratamiento de datos personales en cada caso en particular;
- e. Utilizar metodologías de análisis y gestión de riesgos adaptadas a las particularidades del tratamiento y de las partes involucradas;
- f. Realizar evaluaciones de adecuación al nivel de seguridad previas al tratamiento de datos personales;
- g. Tomar medidas tecnológicas, físicas, administrativas, organizativas y jurídicas necesarias para prevenir, impedir, reducir, mitigar y controlar los riesgos y las vulneraciones identificadas;
- h. Notificar a la Autoridad de Protección de Datos Personales y al titular de los datos acerca de violaciones a las seguridades implementadas para el tratamiento de datos personales conforme a lo establecido en el procedimiento previsto en la LOPDP; excepto en los casos igualmente allí contenidos.
- i. Implementar la protección de datos personales desde el diseño y por defecto;
- j. Suscribir contratos de confidencialidad y manejo adecuado de datos personales con el encargado y el personal a cargo del tratamiento de datos personales o que tenga conocimiento de los datos personales;
- k. Asegurar que el encargado del tratamiento de datos personales ofrezca mecanismos suficientes para garantizar el derecho a la protección de datos personales conforme a lo establecido en la LOPDP en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales, normativa sobre la materia y las mejores prácticas a nivel nacional o internacional;
- l. Registrar y mantener actualizado el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, de conformidad a lo dispuesto en la LOPDP, en su reglamento, en directrices, lineamientos y regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales;
- m. Designar al Delegado de Protección de Datos Personales, en los casos que corresponda;
- n. Permitir y contribuir a la realización de auditorías o inspecciones, por parte de un auditor acreditado por la Autoridad de Protección de Datos Personales; y,
- o. Los demás establecidos en la LOPDP en su reglamento, en directrices, lineamientos, regulaciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales y normativa sobre la materia.

6.16 Consentimiento de los Titulares

Nuestro compromiso es tratar y comunicar datos personales únicamente cuando

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 14 de 17 |

contemos con la manifestación de la voluntad del titular para hacerlo, para lo cual el consentimiento será válido, cuando la manifestación de la voluntad sea:

- Libre, es decir, cuando se encuentre exenta de vicios del consentimiento;
- Específica, en cuanto a la determinación concreta de los medios y fines del tratamiento;
- Informada, de modo que cumpla con el principio de transparencia y efectivice el derecho a la transparencia,
- Inequívoca, de manera que no presente dudas sobre el alcance de la autorización otorgada por el titular.

Es responsabilidad de los Titulares suministrar la información de manera veraz, íntegra, oportuna y responsable.

Podremos prescindir del consentimiento del titular para la transferencia o comunicación de datos personales, cuando:

- Los datos han sido recogidos de fuentes accesibles al público;
- El tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica entre la empresa y el titular.
- Los datos personales deban proporcionarse a autoridades administrativas o judiciales en virtud de solicitudes y órdenes amparadas en competencias atribuidas en la norma vigente;
- En los casos determinados en el número 7 del artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, que consiste en satisfacer un interés legítimo de ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA.
- Los datos personales que constituyen prueba ante autoridades administrativas o judiciales en virtud de procesos judiciales o administrativos iniciados por ADILISA o iniciados en su contra;
- Cuando la comunicación se produzca entre Administraciones Públicas y tenga por objeto el tratamiento posterior de datos con fines históricos, estadísticos o científicos.
- La comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para solucionar una urgencia que implique intereses vitales de su titular y este se encuentre impedido de otorgar su consentimiento.
- La comunicación de datos de carácter personal relativos a la salud sea necesaria para realizar los estudios epidemiológicos de interés público.

6.17 Revocatoria del Consentimiento

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales. La revocatoria deberá ser solicitada por el titular a través del correo electrónico: datospersonales@adilisa.com provincia del Guayas.

No exigiremos justificación alguna al titular para el efecto, y estableceremos los mecanismos que garanticen celeridad, eficiencia, eficacia y gratuidad, así como un procedimiento sencillo, similar al proceder con el cual se recabó el consentimiento. El tratamiento que llevemos a cabo antes de que el titular revoque el consentimiento es lícito, es decir que, se tratan los datos personales por el tiempo legal y necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento y se conservarán conforme lo determine la

| | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | PROTECCION DE DATOS PERSONALES | CODIGO: | P-MTG-02 |
| | | FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| | | No REVISIÓN | 05 |
| | | REFERENCIA | ISO9001 |
| | | RESPONSABLE | MARKETING |
| | | PAGINA: | Página 15 de 17 |

normativa correspondiente para el ejercicio de los respectivos derechos. Cuando se pretenda fundar el tratamiento de los datos en el consentimiento del afectado para una pluralidad de finalidades será preciso que conste que dicho consentimiento se otorga para todas ellas.

6.18 Aviso de Privacidad

Informaremos por medio de un Aviso de Privacidad al Titular sobre la existencia de esta política y la forma de acceder a la misma, previamente y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

El anuncio destacará la responsabilidad de los Titulares respecto de la actualización de su información para el cumplimiento óptimo de nuestros deberes.

En cualquier caso, la Política de Tratamiento de Datos Personales estará publicada en la página web www.adilisa.com/protecciondedatos

6.19 Legitimación para el Ejercicio del Derecho del Titular

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien acreditará su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la empresa.
- Por los Titulares de los derechos sucesorios de las personas fallecidas, quienes acreditarán tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- Los derechos de las niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos. Los adolescentes mayores de doce (12) años y menores de quince (15) años, así como las niñas y niños, para el ejercicio de sus derechos necesitarán de su representante legal. Los adolescentes mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) años, podrán ejercitarlos de forma directa ante el responsable del tratamiento.

6.20 Responsable para la Atención de Requerimientos

ADITIVOS Y ALIMENTOS S. A. ADILISA facilitará el rol del Delegado de Protección de Datos quien será responsable de la definición, implementación y seguimiento de las acciones requeridas para garantizar este derecho a los Titulares de datos personales en poder de la empresa, de acuerdo con la regulación vigente.

6.21 Procedimiento para la Atención de Requerimientos

Hemos dispuesto un canal de contacto para que los Titulares ejerzan los derechos que le asisten por medio del correo electrónico dirigido a datospersonales@adilisa.com

El Delegado de Protección de Datos será el encargado de recibir, gestionar y dar



PROTECCION DE DATOS PERSONALES

| | |
|--------------------|-----------------|
| CODIGO: | P-MTG-02 |
| FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| No REVISIÓN | 05 |
| REFERENCIA | ISO9001 |
| RESPONSABLE | MARKETING |
| PAGINA: | Página 16 de 17 |

respuesta a los requerimientos que presenten los Titulares, causahabientes o apoderados en un término de diez (10) días para contestar afirmativa o negativamente, notificar y ejecutar lo que corresponda.

6.22 Modificación y/o Actualización de la Política de Protección de Datos Personales y Manejo de Información

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento, se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de datospersonales@adilisa.com y/o a través de la página web www.adilisa.com/protecciondedatos

7. RECURSOS

| Físicos – Electrónicos | Técnicos | Humanos | Financieros |
|---|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">— Computador(es)— Correo(s) electrónico(s)— Teléfono. | <ul style="list-style-type: none">— Inducción sobre este procedimiento | <ul style="list-style-type: none">— Delegado de Protección de Datos.— Responsables de Procesos que gestionan Datos Personales. | <ul style="list-style-type: none">— Presupuesto |

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Responsable(s) de la Actividad | Descripción de la Actividad | Registro(s) |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------|
| - | - | - |

9. MATRIZ DE INDICADOR

| Objetivo | Indicador | Formula | Frecuencia | Responsable |
|--|--|---|-----------------|--|
| Hacer seguimiento a la atención de requerimientos sobre la Gestión de Datos Personales | Número de solicitudes de atención de datos personales recibidas en el año. | Contar las solicitudes recibidas en el año | Una vez al año. | Delegado de Protección de Datos Personales |



PROTECCION DE DATOS PERSONALES

| | |
|--------------------|-----------------|
| CODIGO: | P-MTG-02 |
| FECHA DE REVISIÓN: | 6/03/2025 |
| No REVISIÓN | 05 |
| REFERENCIA | ISO9001 |
| RESPONSABLE | MARKETING |
| PAGINA: | Página 17 de 17 |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Cumplir con los tiempos previstos por la ley para responder a las solicitudes de información sobre datos personales | Tiempo de atención y respuesta a solicitudes de información de datos personales | Tiempo de Solicitudes Atendidas y Respondidas, expresadas en días | Una vez al año, o cada vez que se presente | Delegado de Protección de Datos Personales |
|---|---|--|--|--|

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

| Nro. de Revisión | Fecha | Modificado por | Descripción |
|------------------|------------|--|---|
| 01 | 14-Nov.-24 | Gestión de Calidad | Creación del documento |
| 02 | 05-Feb.-24 | Legal | Ajustes varios |
| 03 | 25-Feb.-24 | Delegado de Protección de Datos Personales | Correo electrónico datospersonales@adilisa.com |

11 ANEXOS

No Aplica.

12. REFERENCIAS

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

12. REVISIÓN Y APROBACIÓN

| CREADO POR | REVISADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|
| Delegado de Protección de Datos | Jefe de Normas & Calidad | Gerente General | Gerente General |

Fin del documento.